

ANUNCIO de 31 de marzo de 2026 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, promovido por Manuel Díaz Sánchez, en el término municipal de Castuera. (2026080548)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, promovido por Manuel Díaz Sánchez en el término municipal de Castuera (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2015:

Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en las categorías 9.1, y 9.6 del anexo II, relativas a "Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I" e "Instalaciones de gestión de residuos no peligrosos y de residuos peligrosos no incluidas en el anexo I, mediante almacenamiento de estos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios".

— Actividad:

El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de un centro para el tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso.

— Ubicación:

La instalación industrial se ubica en la parcela 41, del polígono 38, del término municipal de Castuera con referencia catastral 06036A038000410000IY. Las coordenadas UTM son X=277.542; Y=4.289.118; HUSO: 30; datum: ETRS89.

— Capacidades y consumos:

Las instalaciones se han diseñado para la descontaminación de 600 vehículos al año.

— Infraestructuras e instalaciones.

La parcela donde se va a ejercer la actividad tiene una superficie de 22.132 m². La superficie construida objeto de la autorización ambiental unificada es de una caseta existente de 25 m² y se pretende la construcción de una nave de 1.250 m². Las instalaciones constarán de:

- Zona de recepción (150 m²).
- Caseta para almacén (25 m²).
- Nave polivalente de 1.250 m² con las siguientes dependencias:
 - Zona de descontaminación/desmontaje de vehículos y almacén de residuos peligrosos (246 m²).
 - Zona de almacenamiento de componentes reutilizables (584,56 m²).
 - Zona de almacenamiento de componentes nuevos (194,86 m²).
 - Zona de expedición (25 m²).
 - Oficina 1 (30 m²).
 - Oficina 2 (15 m²).
 - Área de venta (59,80 m²).
 - Aseo/vestuario 1 (12 m²).

- Aseo/vestuario 2 (14,40 m²)
 - Pasillo (24,64 m²).
 - Zona hormigonada vehículos descontaminados (3.000 m²).
 - Zonas de paso.
 - Separadores de hidrocarburos.
 - Filtro de carbón activo.
- Equipos principales:
- Carretilla elevadora.
 - Compresor de aire.
 - Elevador hidráulico.
 - Gato hidráulico.
 - Depósitos de combustibles.
 - Herramientas.
- Informe de impacto ambiental:

La instalación de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil cuenta evaluación de impacto ambiental en trámite en el expediente IA 24/2252.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado,



a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 31 de marzo de 2026. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

